



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1653-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Harold Walter Torres Rojas, de la Facultad de Enfermería, con el Formulario Único de Trámite N° 0439641, manifiesta que habiendo sido seleccionado como único integrante de la UNHEVAL y la Región de Huánuco para participar en el Continental en Asunción Paraguay, luego de haber obtenido medalla de plata en Sucre Bolivia como integrante del Seleccionado Nacional de Handball-Perú, solicita facilidades académicas y apoyo económico para cubrir sus gastos de traslado y estadía en la ciudad de Lima, ya que en el extranjero lo cubre la Federación Deportiva Peruana de Handball; para lo cual adjunta la Carta N° 148-FEDEPEHA/PERÚ-2018, del Presidente FDPH, quien solicita permiso para su participación en la concentración y entrenamiento del 22 de octubre al 07 de noviembre de 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 777-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 3062-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo económico por el monto de S/ 250.00 para cubrir gastos de traslado y estadía en la ciudad de Lima, de Harold Walter Torres Rojas alumno del 2° año de la Facultad de Enfermería, quien representa a la UNHEVAL y así pueda llegar participar en el IHF Tropy 2018-Etapa Continental de América del Sur y Central – Asunción Paraguay en la selección de Handball. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 09785-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el apoyo económico de **S/ 250.00** (doscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.11) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 83 y Certificación N° 4430, a favor del estudiante de la Facultad de Enfermería HAROLD WALTER TORRES ROJAS, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de viajar a la ciudad de Asunción, Paragua y con la finalidad de participar en el IHF TROPY 2018-Etapa Continental de América del Sur y Central, conforme al permiso solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Handball del 22 de octubre al 07 de noviembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL